

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38080 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 164/2012, referente al concursado Atrio 2007 Promociones y Construcciones, S.L.U, por auto de fecha 22-10-2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario abreviado de la entidad Atrio 2007 Promociones y Construcciones, S.L.U., con CIF n.º B-23424427, y domicilio social en la Carretera Bailén-Motril, s/n, de Jaén.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por la administración concursal designada en este procedimiento.

Jaén, 22 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120074697-1